

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### TOLEDO

Extraviado el resguardo de depósito en aval bancario número 90/1985 de 9.787.000 pesetas, propiedad del Banco de Santander.

Quedará anulado, si no hay reclamación de terceros, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, expidiéndose un duplicado conforme el Reglamento vigente.

Toledo, 28 de enero de 1992.-La Delegada de Economía y Hacienda, Blanca de Castro de Mesa.-3.443-D.

### Tribunales Económico- Administrativos Regionales

##### ARAGON

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, con fecha 26 de febrero de 1992, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, se han resuelto 38 peticiones de condonación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias, de las que se han condonado dos totalmente y dos parcialmente, en los expedientes y según los fallos que a continuación se indican:

Expediente número 50/2016/91:

Acceder totalmente a la solicitud formulada por don Mario Cristóbal Atance Plaza y Hermanos condonando el 100 por 100 de las sanciones de 1.833 (tres sanciones) y 13.515 pesetas, impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre Sucesiones.

Expediente número 50/2043/91:

Acceder en parte a la solicitud formulada por doña María Teresa Julián de Val, condonando el 50 por 100 de la sanción de 158.648 pesetas impuestas por infracción cometida en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente número 50/2106/91:

Acceder totalmente a la solicitud formulada por don Vicente Berga Tarancón, condonando el 100 por 100 de la sanción de 132.990 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre Sucesiones.

Expediente número 50/2142/91:

Acceder en parte a la solicitud formulada por don Juan José Moreno Gabarre condonando el 50 por 100 de la sanción de 26.664 pesetas impuesta por infracción cometida en la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril.

Zaragoza, 16 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Domingo Frauca Llamas.-4.740-E.

##### ASTURIAS

*Relación de condonaciones acordadas por el TEAR de Asturias*

Reclamación: 1734/1991. Reclamante: Purificación González López. Número de acta: 0000942. Concepto: Sucesiones. Porcentaje condonación: 50.

Reclamación: 40/1990. Reclamante: Mario Quirós Lobo. Número de acta: 04120493. Concepto: IRPF. Porcentaje condonación: 50.

Reclamación: 40/1990. Reclamante: Mario Quirós Lobo. Número de acta: 04120502. Concepto: IRPF. Porcentaje condonación: 50.

Reclamación: 40/1990. Reclamante: Mario Quirós Lobo. Número de acta: 04120511. Concepto: IRPF. Porcentaje condonación: 50.

Reclamación: 694/1991. Reclamante: María Pilar Suevos Orduña. Número de acta: 12133086. Concepto: IRPF. Porcentaje condonación: 75.

Reclamación: 694/1991. Reclamante: María Pilar Suevos Orduña. Número de acta: 11584042. Concepto: IRPF. Porcentaje condonación: 75.

Reclamación: 694/1991. Reclamante: María Pilar Suevos Orduña. Número de acta: 12133095. Concepto: IRPF. Porcentaje condonación: 75.

Reclamación: 2847/1990. Reclamante: «Joaquín Peña, Productos Lácteos, Sociedad Limitada». Número de acta: 12546393. Concepto: TCSL. Porcentaje condonación: 50.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las presentes reclamaciones quepa recurso alguno.

Oviedo, 17 de febrero de 1992.-El Abogado del Estado-Secretario, José María Ayala Muñoz.-2.751-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Confederaciones Hidrográficas

##### SUR

##### Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras «Acondicionamiento de la ladera y del acceso a las Alpujarras por la margen izquierda de la presa de Rules (plan coordinado de obras de ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril-Salobreña)», término municipal de Vélez-Benaudalla (Granada), la presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Idea», de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Benaudalla, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 23 de marzo de 1992.-El Secretario general, por ausencia, la Jefa del Servicio Jurídico Administrativo, Carmen Domínguez Togores.-4.744-E.

*Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras «Acondicionamiento de la ladera y del acceso a las Alpujarras por la margen izquierda de la presa de Rules (plan coordinado de obras de ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña)», término municipal de Vélez-Benaudalla (Granada). Procedimiento de urgencia. Expediente inicial*

Finca número 1. Propietarios: Don Francisco Castillo Aguilar y doña Amalia Romero Esteva. Domicilio: Placeta de la Cruz, 1, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Torcas. Clase de terreno: Pastos y frutales de riego y secano.

Finca número 2. Propietarios: Don Francisco, don José Antonio, don Miguel, don Juan Manuel, doña María Rosa y don Joaquín Mendoza Montero. Apoderado: Don Joaquín Mendoza Montero. Domicilio: Cuesta Escoriaza, 3, 18008 Granada. Pago: Cortijo D. Baldomero. Clase de terreno: Pastos y frutales de riego y secano.

Finca número 3. Propietario: Don Julio Terrón Rodríguez. Domicilio: Amargura, 3, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Gavilanes. Clase de terreno: Frutales de riego y secano.

Finca número 4. Propietaria: Doña Carmen Bautista López. Domicilio: Plaza de la Constitución, 2, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Gavilanes. Clase de terreno: Frutales de riego.

Finca número 5. Propietaria: Doña Angeles López Illescas. Domicilio: Blas Infante, 8, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Torcas. Clase de terreno: Frutales de riego.

Finca número 6. Propietario: Don Antonio López Illesca. Domicilio: Algarrobo, 11, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Torcas. Clase de terreno: Frutales de riego.

Finca número 7. Propietario: Don Mateo Padial Gijón. Domicilio: Mariana Pineda, 10, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Torcas. Clase de terreno: Frutales de riego.

Finca número 8. Propietaria: Doña Antonia Mendoza Rodríguez. Domicilio: Mariana Pineda, 1, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Torcas. Clase de terreno: Frutales de riego.

Finca número 9. Propietaria: Doña Carmen Mendoza Rodríguez. Domicilio: Federico García Lorca, 22, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Torcas. Clase de terreno: Frutales de riego.

Finca número 10. Propietarios: Doña Antonia, doña Carmen Mendoza Rodríguez y don Fernando Padial Gijón. Domicilio: Mariana Pineda, 1, Federico García Lorca, 22, y Mariana Pineda, 54, 18670 Vélez-Benaudalla (Granada). Pago: Torcas. Clase de terreno: Edificio en ruinas.

★

Declaradas de urgencia las obras «Restitución de servidumbres de caminos por ambas márgenes del vaso del embalse de Cuevas de Almanzora», término municipal de Huércal-Overa (Almería), la presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huércal-Overa, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda

cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 23 de marzo de 1992.-El Secretario general, por ausencia, la Jefa del Servicio Jurídico Administrativo, Carmen Domínguez Togores.-4.745-E.

*Relación previa de propietarios, bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de «Restitución de servidumbres de caminos por ambas márgenes del vaso del embalse de Cuevas de Almanzora», término municipal de Huércal-Overa (Almería). Procedimiento de urgencia. Expediente inicial*

#### Margen derecha

Finca número 1. Propietario: Don Luis Muñoz Uribe, calle Melchor Ballesta, 33, Huércal-Overa.

Datos de la finca número 1: Paraje La Bujaira. Polígono 32, parcela 48. Cultivos: Erial y pastos.

Linderos de la parcela número 48: Norte, parcelas 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 68; sur, término municipal de Cuevas de Almanzora y parcela 70; este, parcelas 64, 65 y término municipal de Cuevas de Almanzora, y oeste, parcela 47-a.

Superficie total afectada: 0,1214 hectáreas.

Finca número 2. Propietario: Don Diego Marín Uribe (mayor), calle Ancha, Huércal-Overa.

Datos de la finca número 2: Paraje El Perdigón. Polígono 32, parcela 48. Cultivos: Erial y pastos.

Linderos de la parcela número 48: Norte, parcelas 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 68; sur, término municipal de Cuevas de Almanzora y parcela 70; este, parcelas 64, 65 y término municipal de Cuevas de Almanzora, y oeste, parcela 47-a.

Superficie total afectada: 0,6598 hectáreas.

Finca número 3. Propietario: Don Pedro Gómez Martínez, calle Carros, 31, Huércal-Overa.

Datos de la finca número 3: Paraje La Ermita. Polígono 31, parcela 17. Cultivos: Erial y pastos.

Linderos de la parcela 17: Norte, camino de la Ermita y polígono 30; sur, camino de la Fuente del Marqués y polígono 32; este, parcelas 29, 30, 31, 32, 33, 34, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, y oeste, parcela 12.

Superficie total afectada: 1,8040 hectáreas.

Finca número 4. Propietarios: Herederos de Ambrosio Mena Magán, plaza del Caudillo, 8, Huércal-Overa.

Datos de la finca número 4: Paraje La Ermita. Polígono 30, parcela 10. Cultivos: Pastos y pinar maderable.

Linderos de la parcela 10: Norte, polígono 68; sur, polígono 31; este, parcela 11, y oeste, parcela 8.

Superficie total afectada: 0,4601 hectáreas.

Finca número 5. Propietaria: Doña Herminia Mena Mochales, calle Enrique García, 8, Huércal-Overa.

Datos de la finca número 5: Parajes La Ermita y Peñasca. Polígono 30, parcelas 5 y 8. Cultivo: Pinar maderable.

Linderos de la parcela 5: Norte, parcela 2 y polígono 68; sur, parcelas 4 y 6; este, parcela 8, y oeste, parcelas 3 y 4.

Linderos de la parcela 8: Norte, polígono 68; sur, camino del Retablo; este, parcela 8, y oeste, parcelas 5 y 6.

Superficie total afectada en parcelas 5 y 8: 1,4668 hectáreas.

Finca número 6. Propietarios: Herederos de José Antonio Fernández García, Santa Bárbara, Huércal-Overa.

Datos de la finca número 6: Paraje La Ermita. Polígono 30, parcela número 4. Cultivos: Erial y pastos.

Linderos de la parcela 4: Norte, parcela 5; sur, camino del Retablo; este, parcela 6, y oeste, parcela 7.

Superficie total afectada: 0,1272 hectáreas.

★

Declaradas de urgencia las obras «Restitución de servidumbres de caminos por ambas márgenes del vaso del embalse de Cuevas de Almanzora», término

municipal de Cuevas de Almanzora (Almería), la presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 23 de marzo de 1992.-El Secretario general, por ausencia, la Jefa del Servicio Jurídico Administrativo, Carmen Domínguez Togores.-4.747-E.

*Relación previa de propietarios, bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de «Restitución de servidumbres de caminos por ambas márgenes del vaso del embalse de Cuevas de Almanzora», término municipal de Cuevas de Almanzora (Almería). Procedimiento de urgencia. Expediente inicial*

#### Margen derecha

Finca número 1. Propietarios: «Miratorres, Sociedad Anónima»; «Patrimonios Rústicos, Sociedad Anónima», calle Pau Clarés, 184, segundo, tercera, 08033 Barcelona.

Datos de la finca número 1: Parajes: Molino La Huerta, Cortijo el Alamo y Las Esteras. Polígono 15, parcelas 53-g, 87-a y 86. Cultivos: Erial y pastos.

Linderos de la parcela 53-g: Norte, parcelas 91 y 87-a; sur, parcelas 194-a, 195 y 53-f; este, parcelas 91, 92, 187 y 188, y oeste, parcela 53-f.

Linderos de la parcela 87-a: Norte, parcela embalse; sur, parcela 53-e; este, parcela 88, y oeste, parcelas 83 y 86.

Linderos de la parcela 86: Norte, parcela 83; sur, parcela 83; este, parcela 87-a, y oeste, parcela 83.

Superficie total afectada en todas las parcelas: 1,9034 hectáreas.

## Demarcaciones de Carreteras

### ANDALUCIA ORIENTAL

*Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa a la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras «Construcción de vías de servicio, mejora de intersecciones existentes e iluminación. CN-340, puntos kilométricos 422,800 al 426,400. Tramo: Travesía de Vicar. Clave: 33-AL-2520*

Con fecha 13 de junio de 1991, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar comprendidas las mencionadas obras en el Plan General de Carreteras 1984-91, le es aplicable el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, sobre declaración de urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto:

Primero.-Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad de Almería y de el Ayuntamiento de Vicar, y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en los diarios «La Voz de

Almería» y «El Ideal» (edición de Almería), valiendo como edicto en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido pádero, según lo previsto en el artículo 52, 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.-Señalar los días y horas que se especifican en la citada relación y al final de esta Resolución, en el Ayuntamiento de Vicar, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estimase necesario para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notarios.

Publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada) o ante su Unidad de Almería, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionarse los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son: 23 y 24 de abril, en el Ayuntamiento de Vicar, en horas de oficinas, sito en avenida Andalucía, sin número, Vicar (Almería).

Granada, 23 de marzo de 1992.-El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.-4.742-E.

### ARAGON

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de fecha 6 de noviembre de 1991, el estudio previo e informativo de la «Carretera N-234, de Sagunto a Burgos, y N-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Tramo: Variante norte de Teruel. Provincia de Teruel. Clave: EP4-TE-03», del cual forma parte integrante el Estudio de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 10 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) y artículos 35, 36 y 37 del Reglamento sobre Evaluación de Impacto Ambiental por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública el estudio previo e informativo reseñado anteriormente, y haciendo constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento sobre Evaluación de Impacto Ambiental por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

A cuyos efectos estará expuesto al público el estudio previo e informativo, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en Coso, 25, 4.º piso, de Zaragoza, y en la Unidad de Carreteras de Teruel, en avenida de Sagunto, 1, de la citada ciudad, así como en el Ayuntamiento de Teruel.

Durante el expresado plazo, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, direcciones anteriormente citadas, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar expresamente que la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Zaragoza, 23 de enero de 1992.-El Jefe de la Demarcación, Luis Carriena Castell.-1.876-A.

### CASTILLA Y LEON ORIENTAL

*Información pública. Estudio de impacto ambiental. Proyecto: «CN-630 de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 415,6 al 424. Variante de trazado. Tramo: Béjar (O)-Puerto de Béjar» (22-SA-2220)*

Redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental el estudio de impacto ambiental de: «CN-630 de Gijón a Sevilla,

puntos kilométricos 415,6 al 424. Variante de trazado. Tramo: Béjar (O)-Puerto de Béjar (22-SA-2220)», la Dirección General de Carreteras, de acuerdo con la Dirección General de Política Ambiental, somete a información pública el estudio reseñado anteriormente, de acuerdo con el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público dicho estudio, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, edificio administrativo de «Uso Múltiple», cuarta planta.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, dirección anteriormente citada.

Valladolid, 24 de marzo de 1992.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.-1.866-A.

*Información pública. Estudio de impacto ambiental. Proyecto: «Variante de Béjar, N-630 de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 410,5 al 416,3» (23-SA-2240)*

Redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental el estudio de impacto ambiental de: «Variante de Béjar, N-630 de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 410,5 al 416,3» (23-SA-2240), la Dirección General de Carreteras, de acuerdo con la Dirección General de Política Ambiental, somete a información pública el estudio reseñado anteriormente, de acuerdo con el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público dicho estudio, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, edificio administrativo de «Uso Múltiple», cuarta planta.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, dirección anteriormente citada.

Valladolid, 24 de marzo de 1992.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.-1.867-A.

*Información pública. Estudio de impacto ambiental. Proyecto: «T2-ZA-2260-CN-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora. Variante Muelas del Pan-Ricobayo*

Redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental el estudio de impacto ambiental de: «CN-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora. Variante Muelas del Pan-Ricobayo-T2-ZA-2260», la Dirección General de Carreteras, de acuerdo con la Dirección General de Política Ambiental, somete a información pública el estudio reseñado anteriormente, de acuerdo con el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público dicho estudio, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, edificio administrativo de «Uso Múltiple», cuarta planta.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, dirección anteriormente citada.

Valladolid, 24 de marzo de 1992.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.-1.868-A.

*Información pública. Estudio de impacto ambiental. Proyecto: «Acondicionamiento CN-630 de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 394 al 410,5. Tramo: Guijuelo-Béjar (acceso norte)» (20-SA-2250)*

Redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental el estudio de impacto ambiental de: «Acondicionamiento CN-630 de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 394 al 410,5. Tramo: Guijuelo-Béjar (acceso norte)» (20-SA-2250), la Dirección General de Carreteras, de acuerdo con la Dirección General de Política Ambiental, somete a información pública el estudio reseñado anteriormente, de acuerdo con el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público dicho estudio, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, edificio administrativo de «Uso Múltiple», cuarta planta.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, dirección anteriormente citada.

Valladolid, 24 de marzo de 1992.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.-1.869-A.

## BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Vitoria

Extraviado resguardo de depósito número I-1274, de 375.000 pesetas nominales, en inscripciones nominativas de deuda perpetua interior 4 por 100 A/1974, a favor de «Cura Párroco de Llodio, como Administrador-Tesorero de la Junta de Orozco, Oquendo, Murga, Luyando, Olavezar y Amurrio para dotes de las jóvenes solteras de los siete pueblos, legado del excelentísimo señor Marqués de Urquijo», se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de terceros, notificada al Banco de España dentro del plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria-Gasteiz, 24 de marzo de 1992.-El Director de la sucursal, Antonio Valle Laudo.-3.424-D.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

*Resolución por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial El Verdaguier y Cal Xic, del término municipal de Manlleu, y se aprueba inicialmente el proyecto de expropiación de los terrenos afectados por el citado plan*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 18 de marzo de 1992, ha resuelto:

1. Tener en cuenta los certificados expedidos por el Registro de la Propiedad de Vic número 2.

2. Aprobar definitivamente la relación de los bienes y los derechos afectados por el Plan parcial El Verdaguier y Cal Xic, del término municipal de Manlleu.

3. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, por el sistema de tasación conjunta, de los terrenos afectados por el citado plan.

4. Someterlo a información pública durante el plazo legal de un mes, a fin y efecto que se puedan presentar las alegaciones pertinentes, y realizar la correspondiente notificación personal a los interesados.

Barcelona, 18 de marzo de 1992.-El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.

### Anexo

*Relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial El Verdaguier y Cal Xic, del término municipal de Manlleu*

Titular: Ramón Pous Pujol. Dirección: Mas el Verdaguier, Manlleu. Derecho afectado: Nuda propiedad. Superficie: 5.923,35 metros cuadrados. Cargas: Hipoteca a favor de «La Caixa de Pensions», avenida Diagonal, 530, Barcelona. Otros derechos: Usufructo a favor de Mercedes Puig Roviró, Mas el Verdaguier, Manlleu. Finca registral: 8.324 de Manlleu.

Titular: Ramón Pous Pujol. Dirección: Mas el Verdaguier, Manlleu. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 21.403,31 metros cuadrados. Cargas: Hipoteca a favor de «La Caixa de Pensions», avenida Diagonal, 530, Barcelona. Otros derechos: Usufructo a favor de Mercedes Puig Roviró, Mas el Verdaguier, Manlleu. Finca registral: 926 del libro 186 de Manlleu.

Titular: Pere Pous Pujol. Dirección: Calle Mayor, 14, Santa María de Palautordera. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 4.517,9 metros cuadrados. Cargas: Hipoteca a favor de «La Caixa de Pensions», avenida Diagonal, 530, Barcelona. Finca registral: 8.323 de Manlleu.

Titular: Martí Sanglas Camps. Dirección: Paseo de Gracia, 29, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 5.406,66 metros cuadrados. Finca registral: 192 del libro 6 de Manlleu.

Titular: «Electro Jet, Sociedad Anónima». Dirección: Calle de la Fontcuberta, 24, Manlleu. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 4.782,2 metros cuadrados. Finca registral: 1.767 del libro 189 de Manlleu.

Titular: «Josep Castell Muntal». Dirección: Calle de Enric Delaris, 31, 1.º Manlleu. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 4.782,2 metros cuadrados.

Titular: Teresa Coma Costa. Dirección: Mas Casa Nova de la Coma. Calle Cal Xic, sin número, Manlleu. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 8.583,53 metros cuadrados. Otros derechos: Usufructo a favor de Angela Costa Sala (dirección desconocida). Finca registral: 396 del libro 166 de Manlleu.

Titular: Teresa Coma Costa. Dirección: Mas Casa Nova de la Coma. Calle Cal Xic, sin número, Manlleu. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 6.606,65 metros cuadrados. Otros derechos: Usufructo a favor de Angela Costa Sala (dirección desconocida).

Titular: Angel Sanglas Pujades. Dirección: Mas Casadevall, Manlleu. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 10.689,7 metros cuadrados. Finca registral: 79 del libro 2 de Manlleu.

Titular: Dolors Serrat Meix. Dirección: Calle de la Caballería, 58, Manlleu. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 20.977,83 metros cuadrados.

Titular: Carmen y Ramón Pous Boix. Dirección: Mas el Molinot, Manlleu. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 4.817 metros cuadrados. Finca registral: 1.324 del libro 201 de Manlleu.

Titular: Marina Bertan Puigero. Dirección: Calle de Sant Fidel, 10, Vic. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 2.669,6 metros cuadrados. Finca registral: 1.222 del libro 50 de Manlleu.

Titular: Josefa Rifa Costa. Dirección: Cta. de Olot, 36, primero, primera, Manlleu. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 9.550,2 metros cuadrados. Finca registral: 470 del libro 14 de Manlleu.

Titular: Josep Tarradellas March. Dirección: Calle de la Caballería, 17, primero, Manlleu. Derecho

afectado: Propiedad. Superficie: 13.399,93 metros cuadrados.

Titular: María Molera Galobardes. Dirección: Calle de Móra de Ebre, 24, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 26.333,33 metros cuadrados. Finca registral: 1.760 del libro 72 de Manlleu.

Titular: Rosalía Agramunt Tartera. Dirección: Calle de Torelló, 29, Manlleu. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 5.186,54 metros cuadrados. Finca registral: 1.756 del libro 72 de Manlleu.

Titular: Josep Danés Font. Dirección: Mas Danés, Manlleu. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 26.153,70 metros cuadrados. Finca registral: 1.757 del libro 203 de Manlleu.

Titular: Andrés Roca Puig. Dirección: Calle de la Caballería, 78, primero, Manlleu. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 8.653,8 metros cuadrados. Finca registral: 1.979 del libro 74 de Manlleu.

Titular: Juan Molera Casadesús. Dirección: Calle Mayor, 12, primero, primera, Pineda de Mar. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 5.094,2 metros cuadrados. Finca registral: 22 de Manlleu.

Titular: Manuel Isern Olivé. Dirección: Calle de la Pau, 107, Manlleu. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 426 metros cuadrados. Finca registral: 1.771 del libro 72 de Manlleu.

Titular: Ramón Pous Pujol. Dirección: Mas el Verdguer, Manlleu. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 682 metros cuadrados. Cargas: Hipoteca a favor de «La Caixa de Pensions», avenida Diagonal, 530, Barcelona. Otros derechos: Usufructo a favor de Mercedes Puig Roviró, Mas el Verdguer, Manlleu. Finca registral: 8.324 de Manlleu.

Titular: Ramón y Carmen Pous Pujol. Dirección: Mas el Verdguer, Manlleu. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.162 metros cuadrados. Finca registral: 1.324 del libro 201 de Manlleu.

## Departamento de Industria y Energía

### Dirección General de Energía

*Anuncio de solicitud de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados, de imposición de servidumbre de paso y de declaración de ocupación urgente de los terrenos afectados para el establecimiento de una línea aérea en Can Ruti, en los términos municipales de Badalona y Tiana (expediente FS/ce-269003/90-B-24069)*

De acuerdo con lo que establece la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y a los efectos que prevé el artículo 31 del Reglamento para su cumplimiento, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de los derechos y bienes solicitados por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», para la instalación de la línea aérea a 25 KV, Can Ruti, en los términos municipales de Badalona y Tiana. La declaración de utilidad pública de la línea mencionada fue otorgada por la Resolución de la Dirección General de Energía de 17 de octubre de 1991.

En el anexo se publican los datos concretos de los interesados y de los bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Se hace público para los afectados por la imposición de servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar, por escrito, los datos oportunos a los efectos de rectificar posibles errores de la lista publicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y también formular las alegaciones que consideren procedentes en relación con el contenido de los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por el Decreto 2619/1966, por triplicado, ante la Dirección General de Energía del Departamento de Industria y Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo).

Los propietarios afectados podrán solicitar, a través de la Dirección General de Energía, que el peticiona-

rio les facilite todos los datos pertinentes para la identificación de sus bienes.

Barcelona, 19 de marzo de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.

#### Anexo

##### Término municipal de Tiana

Descripción de la finca número 1.

Polígono número: 10.

Parcelas: 30-a, 30-d y 2a.

Polígono número 8, zona 20-b y polígono número 1, parcela 39-a.

Propietario: «Fomento de Tiana, Sociedad Anónima» (FOMDETISA).

Domicilio: Vía Laietana, 30.

Afección: Dos torres de 1,96 y 1,82 metros cuadrados, 485 metros de paso aéreo.

Tipo de terreno: Cultivo arbolado.

*Anuncio de solicitud de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados, de imposición de servidumbre de paso y de declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por el establecimiento de un tramo de línea aérea a 11 KV, de unión entre la línea Sant Just y línea Les Planes, en el término municipal de Sant Just Desvern (expediente FS/ce-227861/89-B-22.574)*

De acuerdo con lo que establece la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y a los efectos que prevé el artículo 31 del Reglamento para su cumplimiento, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de los derechos y bienes solicitados por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», para la instalación de la línea aérea a 11 KV, de unión entre las líneas Sant Just-Les Planes, en el término municipal de Sant Just Desvern. La declaración de utilidad pública de la línea mencionada fue otorgada por la Resolución de la Dirección General de Energía de 11 de julio de 1990, del Departamento de Industria y Energía.

En el anexo se publican los datos concretos de los interesados y de los bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Se hace público para que los afectados por la imposición de servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar, por escrito, los datos oportunos a los efectos de rectificar posibles errores de la lista publicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y también formular las alegaciones que consideren procedentes en relación con el contenido de los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por el Decreto 2619/1966, por triplicado, ante la Dirección General de Energía del Departamento de Industria y Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo).

Los propietarios afectados podrán solicitar, a través de la Dirección General de Energía, que el peticionario les facilite todos los datos necesarios para la identificación de sus bienes.

Barcelona, 23 de marzo de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.

#### Anexo

##### Término municipal de Sant Just Desvern

Descripción: Finca número 1, polígonos 1 y 12, parcelas 1 y 11.

Propietario: Joaquín Carbonell Calders.

Domicilio: Paseo Serral, 9, ático segundo, Sant Just Desvern.

Afección: Dos torres de 1,56 metros cuadrados, dos torres de 1,32 metros cuadrados, una torre de 2,56 metros cuadrados y 663 metros de paso aéreo.

Tipo de terreno: Bosque (pinos y arbustos bajos).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resoluciones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación de los proyectos de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan*

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 27.334, término municipal de Bergondo.

Modificación LMT aérea a 20 KV, en apoyos de hormigón y conductor LA-30, de 665 metros, con origen en LMT Pedrido-Lamastelle (expediente 27.217) y final en el centro de transformación Reboledo, según proyecto número 368 de mayo de 1990.

Expediente 52.034, término municipal de Ponteceso.

LMT aérea a 20 KV, en apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA-30, de 194 metros, con origen en la LMT de Buño-Corme (expediente 31.039), y centro de transformación aéreo, de 160 kVA, tensiones 20/0,380/0,220 KV, a instalar en aserradero.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 28 de febrero de 1992.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—1.846-2.

★

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para las autorizaciones administrativas, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación de los proyectos de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 27.067, término municipal de Padrón.

Línea de media tensión aréo-subterránea a 20 kV, de 290 metros subterránea y 479 metros aérea, en conductor LA-148 y AI de 150.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados

establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 5 de marzo de 1992.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-1.845-2.

*Información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, polígono de Bens, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.404. Término municipal de Frades:

Línea aérea de media tensión, a 20 KV, en apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-56, de 611 metros de longitud, con origen en la línea a centro de transformación «Pazos de Galegos» (expediente 34.137), y final en el centro de transformación de Outeiro.

Centro de transformación aéreo, de 50 KVA, en Outeiro.

Redes de baja tensión en apoyos de hormigón y conductor RZ, de 838 y 960 metros, respectivamente, a los lugares de Outeiro y Pazo (Frades).

Expediente 52.405. Término municipal de Dodro:

Líneas aéreas de media tensión, a 20 KV, en apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-56 a:

Derivada de 1.265 metros de longitud, con origen en apoyo número 23 de la línea «Padrón-Bexo» (expediente 51.879), y final en Manselle.

Derivada de 360 metros, con origen en apoyo número 4 de la línea a Manselle y final en Castro.

Derivada de 89 metros, con origen en apoyo número 22 de la línea «Padrón-Bexo» y final en Tarrío.

Tres centros de transformación aéreos, de 50 KVA/u, en Manselle, Laño-Tarrío y Castro.

Redes de baja tensión en apoyos de hormigón y conductor RZ, de 650 metros, en Manselle, 1.300 metros, en Laño, y 1.750 metros en Tarrío.

Expediente 52.408. Término municipal de Boimorto:

Líneas áreas de media tensión, a 20 KV, en apoyos de hormigón y conductor LA-30 a:

Derivada de 20 metros de longitud, con origen en apoyo número 52 de la línea «Boimorto-Cazallas» (expediente 50.826), y final en Paredes.

Derivada de 250 metros, con origen en apoyo número 36 de la línea «Boimil-Cazallas» y final en Piñeiro.

Centros de transformación aéreos, de 50 KVA/u, en Paredes y Piñeiro.

Redes de baja tensión en apoyos de hormigón y conductor RZ de 2.248 metros en Paredes, de 1.475 metros en Piñeiro y 1.906 metros en Corneda.

Expediente 52.410. Término municipal de Val do Dubra:

Línea aéreas de media tensión, a 20 KV, en apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-56 a:

Derivada de 424 metros de longitud, con origen en la línea «Bembibre-Páramos» (expediente 51.932), y final en Corredoira.

Derivada de 20 metros en San Salvador-Bembibre.

Centro de transformación aéreo, de 50 KVA, en San Salvador.

Redes de baja tensión en apoyos de hormigón y conductor RZ de 1.310 metros de longitud desde el transformador de Corredoira, de 2.720 metros del de Campo de la Feria y de 910 metros del de San Salvador.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u

oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 9 de marzo de 1992.-El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.-1.843-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.403. Término municipal de Neda:

Línea aérea de media tensión, a 15/20 KV, en apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-110, de 4.930 metros de longitud, con origen en la Central Hidroeléctrica de Fervenzas y final en el centro de transformación de Neda (Casa Paco).

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 11 de marzo de 1992.-El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.-1.844-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita*

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.316, término municipal de Coirós.

Línea aérea de media tensión a 20 kV, en apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-56, de 559 metros, con origen en el transformador de Pedrapartida y final en el centro de transformación de la Empresa «Prefabricados Coirós, Sociedad Anónima».

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 15 de marzo de 1992.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-1.842-2.

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de

competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa» la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente AT 276/1991.

Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 177 metros de longitud, desde el apoyo número 8 de la LMT al basurero municipal hasta el CT que se proyecta en Hermida, Ayuntamiento de Pontevedra, con conductores de aluminio-acero LA-56, apoyos de hormigón y tomas de tierra.

CT de 50 KVA, relación de transformación 10.000/20.000-380/220 V.

RBT.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 16 de marzo de 1992.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-1.839-2.

*Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 47/1992)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 4 de la LMT al centro de transformación «Samprizón» hasta el centro de transformación que se proyecta en Bustelo, Ayuntamiento de Lalín.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de MT, aérea, a 20 kV de 318 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56, apoyos metálicos y tomas de tierra. Un centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 20.000/380-220 V, redes de distribución en baja tensión.

Presupuesto: 3.879.507 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 18 de marzo de 1992.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-1.841-2.

*Resoluciones por las que se autoriza y se declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa» la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente AT 297/1991.

LMT aérea a 15/20 KV, de 735 metros de longitud, desde el apoyo número 4 de la LMT «Baladelo-Lerce», hasta el CT que se proyecta en Vieiro, Ayuntamiento de Forcarei, con conductores de aluminio-acero LA-56, apoyos de hormigón y tomas de tierra.

CT de 50 KVA, relación de transformación 15.000/20.000-380/220 V.  
RBT.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 20 de marzo de 1992.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—1.838-2.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa» la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente AT 295/1991.

LMT aérea a 10/20 KV, de 1.901 metros de longitud, desde el apoyo anterior al CT de Loureiro hasta el apoyo anterior al CT de Bumio, Ayuntamiento de A Estrada, con conductores de aluminio-acero LA-56 con apoyos metálicos y de hormigón.

RBT aérea de 505 metros de longitud, con conductores tipo RZ y apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 23 de marzo de 1992.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—1.840-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

##### CADIZ

#### Solicitud permiso de investigación minera

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se indica a continuación:

Número: 1.326. Nombre: «Valdejudío». Peticionario: «Juanjo, Sociedad Limitada». Domicilio: Carretera Jerez-Arcos, kilómetro 29, 11630 Arcos de la Frontera. Sustancia: Arcilla. Cuadrículas: 20. Término municipal: Arcos de la Frontera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 16 de marzo de 1992.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—3.430-D.

#### Declaración terrenos francos y registrables por concurso concesiones directas

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber: Que como consecuencia del concurso de registros mineros celebrado en esta Delegación Provincial con fecha 27 de agosto de 1991, se ha declarado franco y registrable el terreno comprendido en la concesión de recursos de la Sección B) para aguas minerales denominado «El Nacimiento», número 1.277, del término municipal de Grazalema.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a fin de que por los interesados pueda ser solicitado dicho recurso, transcurridos ocho días a partir de la presente publicación.

Cádiz, 23 de marzo de 1992.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—1.864-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

#### Dirección Regional de Minería y Energía

##### OVIEDO

#### Levantamiento de actas previas en el expediente expropiatorio «Clavelinas»

Declarada por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, el 27 de diciembre de 1991, la urgente ocupación de los bienes a que dé lugar la realización del proyecto de acondicionamiento de la escombrera cuarto piso y cauce adyacente en Clavelinas, y suspendido el levantamiento de acta previa previsto para el día 10 de marzo («Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 47, de 26 de febrero de 1992, página 1508), se acuerda fijar conforme al artículo 52.2 de la L.E.F., nueva comparecencia para el día 30 de abril, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Mieres, desde donde se irá al terreno para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo presentarse por los interesados ante esta Consejería y hasta dicha fecha (30 de abril de 1992), conforme el artículo 56.2 del R.E.F., escrito, de alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores.

En el calendario «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» figura la relación de terrenos e interesados afectados.

En el expediente expropiatorio, «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», asume la condición de beneficiaria.

La presente citación también se publica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Oviedo, 12 de marzo de 1992.—El Director regional de Minería y Energía, Javier Fernández Fernández.—3.427-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: 11-A-761(2). Acondicionamiento de la carretera A-211 entre la intersección con la AP-2111 y la autovía Almansa-Alicante. Biar-Sax.

Términos municipales de Onil, Sax y Biar

Lugar: Ayuntamiento de Biar. Día: 4 de mayo de 1992. Hora: De diez treinta a doce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Onil. Día: 4 de mayo de 1992. Hora: De dieciséis treinta a diecisiete.

Lugar: Ayuntamiento de Sax. Día: 5 de mayo de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho. Día: 6 de mayo de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho. Día: 7 de mayo de 1992. Hora: De nueve treinta a doce treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 23 de marzo de 1992.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—4.735-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Fomento

#### Servicios Territoriales

##### SALAMANCA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación con motivo de las obras comprendidas en el proyecto de «Regularización y renovación del firme. Carreteras SA-103, de Gallegos de Solmirón a Santa María del Berrocal, y SA-104, de Guijuelo a Gallegos de Solmirón, puntos kilométricos 7,600 al 23,500. Tramo: Intersección con SA-110 a límite provincia de Avila». Clave: 4.10-SA-3

Por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León ha sido aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 2 de marzo de 1992, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, expuesta en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en Torres Villarroel, 21 y 25, y señalar la fecha, lugar y hora que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Cespadosa de Tormes: Día 28 de abril de 1992, a las diez horas.

Ayuntamiento de Puente del Congosto. Local público en Bercimuelle: Día 28 de abril de 1992, a las once treinta horas.

Ayuntamiento de Gallegos de Solmirón: Día 28 de abril de 1992, a las doce treinta horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Salamanca, 23 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Gil Nieto.—4.746-E.

#### Relación de propietarios

Término municipal de Cespadosa de Tormes

1. Juana Martín Romo. 2.806 metros cuadrados. Prado.
2. Pedro Hernández Cornejo. 32 metros cuadrados. Urbano.
3. Mercedes Romo García. 184 metros cuadrados. Pastos.
4. Bernardo Hernández Sánchez. 214 metros cuadrados. Erial.
5. Florencia Fuentes Mateo. 800 metros cuadrados. Pastos.
6. María García Jiménez. 880 metros cuadrados. Prado.

7. Angel Garrido Vallejo. 804 metros cuadrados. Pastos.

8. Ayuntamiento de Cespadosa. 764 metros cuadrados. Erial.

Término municipal de Puente del Congosto (Bercimuelle)

1. Purificación Gómez Delgado. 293 metros cuadrados. Erial.
2. Prudencia Cascón Moreno. 369 metros cuadrados. Pastos.
3. Terreno público. 78 metros cuadrados.
4. Miguel Gómez Moreno. 35 metros cuadrados. Prado.

Término municipal de Gallegos de Solmirón

1. Ayuntamiento de Gallegos. 756 metros cuadrados. Erial.
2. Juan Antonio Sánchez Nieto. 1.190 metros cuadrados. Pradera.
3. Francisco Vicente Sánchez. 476 metros cuadrados. Pastos.
4. Ayuntamiento de Gallegos. 1.090 metros cuadrados. Erial.
5. Ignacio Díaz Díaz. 168 metros cuadrados. Erial.
6. Teodoro Carrero Montero. 1.928 metros cuadrados. Pastos.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### GUADALAJARA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1992, el proyecto de modificación puntual del plan general para terrenos incluidos en la unidad de actuación delimitada en las calles Capitán Boixareu Rivera y Arrabal del Agua, redactado de oficio por los Servicios Técnicos Municipales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación afectando a las fincas 45 a 50 de la calle Capitán Boixareu Rivera y 2 de la calle Arrabal del Agua. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y en todo caso se levantará con la aprobación definitiva del proyecto de modificación.

Guadalajara, 10 de febrero de 1992.—La Alcaldesa Presidenta.—1.871-A.

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1991, adoptó acuerdo, cuyo enunciado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen:

«Número 3, propuesta de modificación puntual 2/1991 del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en la modificación de la ficha de alineación número 13.

1.º Aprobar inicial y también provisionalmente, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones en fase de información pública, la modificación puntual 2/1991 del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes, afectante a la ficha de alineación número 13 y consistente en variar el ancho de la avenida de Guadarrama, que pasa a ser de 18 metros, medido a fachadas.

2.º Abrir un período de información pública, por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un periódico de gran circulación de la capital.

Durante el citado período de información el expediente quedará a disposición de quien quiera examinarlo, pudiéndose deducir igualmente las alegaciones pertinentes.

El Secretario General de la Corporación extenderá las diligencias previstas en los artículos 128.5 y 131.5 del Reglamento de Planeamiento.

3.º Suspender, en los términos de los artículos 27.3 de la Ley del Suelo y 8.3 del Real Decreto-ley 16/1981, el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en la Unidad de Gestión «O», excepto en la parcela dotacional sobre la que se está edificando un Instituto Nacional de Bachillerato.

4.º Facultar a la Alcaldía para adoptar cuantas disposiciones procedan en orden a la ejecución de este acuerdo.»

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento, significándose que el expediente y proyecto podrá examinarse, en plazo de un mes, en la Sección de Planeamiento del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y formularse por escrito, que se presentará en el Registro General de Entrada, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Sebastián de los Reyes, 1 de abril de 1992.—El Teniente de Alcalde delegado del Área Técnica.—2.024-A.

## UNIVERSIDADES

### ZARAGOZA

#### Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado, por extravío del original, del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de don Khaldoun Abdalla Khadra, el día 2 de febrero de 1977.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 20 de marzo de 1992.—La Secretaria, Dolores Serrat More.—3.428-D.